



REF.: AUTORIZA FONDOS POR RENDIR.

RESOLUCION EXENTA Nº 15 1335

FECHA: 24 JUN. 2010

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el artículo 11 del D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 5º de la Ley Nº 19.896, en la Ley Nº 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; en el D.F.L. Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en el Decreto Supremo de Hacienda Nº 98, de 1991, y en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista

Considerando Que, a nivel regional el día 17 de Junio de 2010, se efectuó Jornada Regional del Programa de Mejoramiento en Atención a la Infancia "PMI", la cual se llevó a efecto en las dependencias del Centro de Eventos Lircay, ubicado en 19 norte 1665 con avenida Lircay, para lo cual se requiere efectuar pagos a Coordinadoras, en efectivo de pasajes, locomoción ida y vuelta, desde su casa al lugar de salida del autobús, Edificio, respectivo, el cual las trasladará hasta Centro de eventos donde se efectuará dicha Jornada.

RESUELVO:

AUTORIZASE: Otórguese por esta única vez el monto de \$ 350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos) a la Srta. ERIKA FERRADA GOMEZ, C.I. Nº 8.506.838-5, Coordinadora Regional del Programa de Mejoramiento en Atención a la Infancia, para que efectúe los pagos necesarios.

El monto deberá rendirse dentro de 10 días hábiles siguientes de entregados los recursos, de acuerdo a las normas legales vigentes.

IMPÚTESE:

El gasto deberá imputarse al Subtítulo 24 Ítem 03, Asignación 172 sub asignación 002, programa 02, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

REGISTRESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.




MARGARITA REYES ROMERO
DIRECTORA DE LA REGION DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MRR/EFQ/PHF/daog

DISTRIBUCION :

- ❖ Sección Contabilidad
- ❖ Subdirección Planificación
- ❖ Archivo PMI-CASH.
- ❖ Oficina de Partes